

DIRECCION GENERAL DE PREPARACION
DE CAMPAÑA

SERVICIO EN CAMPAÑA



::: REGLAMENTO :::
PARA LA INSTRUCCION
::: DE CAMILLEROS :::



S.
5

ERES DEL
GUERRA

F.A.S.

115

Precio: 0,50 pesetas

F.A.

115



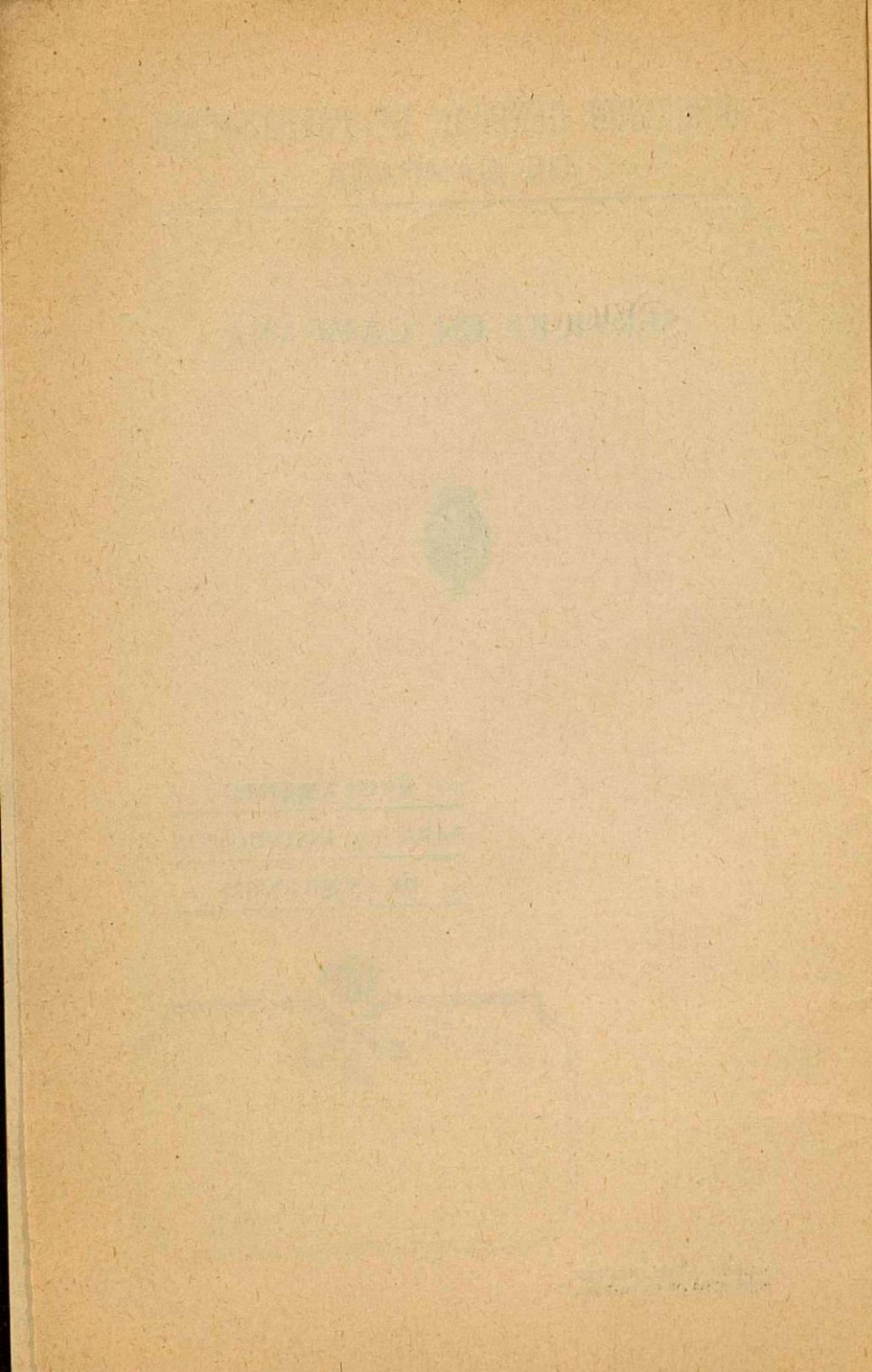
DIRECCION GENERAL DE PREPARACION DE CAMPAÑA

SERVICIO EN CAMPAÑA



::: REGLAMENTO :::
PARA LA INSTRUCCION
::: DE CAMILLEROS :::





DIRECCIÓN GENERAL DE PREPARACIÓN
DE CAMPAÑA

REGLAMENTOS

Circular. Se aprueba, con carácter provisional, el **Reglamento para la Instrucción de Camilleros**, el cual se ha redactado en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 3 de diciembre de 1924 (D. O. núm. 275).

Dicho texto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación, y por el Depósito de la Guerra se procederá a efectuar una tirada de 5.000 ejemplares, los que pondrá a la venta al precio que, previa su propuesta, se determine ulteriormente.

26 de julio de 1926.

DUQUE DE TETUÁN

Señor...

(D. O. núm. 166.)

Capitán Médico Ponente:
D. ANTONIO SARO CANO

CAPÍTULO PRIMERO

ADVERTENCIAS

Artículo 1.º La instrucción de camillas tiene por objeto adiestrar al recluta en el manejo de uno de los más importantes elementos de material sanitario.

Art. 2.º Los sanitarios camilleros pueden desempeñar su misión en el primer escalón sanitario, auxiliando en la línea de fuego al personal de los cuerpos; o en el segundo escalón, estableciendo el enlace entre el puesto de curación y el hospital de campaña, según la gravedad de las lesiones, que pueden exigir dicho transporte en camilla.

Art. 3.º La recogida, transporte y cuidado de los heridos en el campo de batalla exige por parte del personal encargado condiciones de robustez, abnegación y valor, que con las de instrucción y disciplina harán del recluta sanitario un perfecto camillero.

Art. 4.º Los camilleros se acostumbrarán a obrar con la más completa unión en sus movimientos, sin brusquedad y acompasadamente, manejando la camilla con el cuidadoso esmero y atención que todo herido merece, teniendo en cuenta que la torpeza o descuido en su cometido pueden, en ocasiones, comprometer la vida del herido y siempre influir en el curso ulterior de su curación.

Art. 5.º Esta instrucción estará a cargo del capitán médico de la ambulancia, el cual nombrará un oficial instructor, con los subinstructores que considere necesarios, para el buen orden y mejor desarrollo de la misma.

Art. 6.º En cada pareja de camilleros uno llevará el cabecero y una vara, y el otro individuo el lienzo y la otra vara, colocándose tanto el cabecero como los pies a la altura del morral, sujeto por los portacamillas (figura número 1).



Fig. núm. 1

Art. 7.º Los camilleros, que deben ser de la misma talla, romperán la marcha con pie distinto el de delante al de atrás, siendo los pasos cortos, moviendo los muslos lo menos posible.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LA CAMILLA DE CAMPAÑA Y NOMENCLATURA DEL MATERIAL

Art. 8.º La camilla reglamentaria de campaña en nuestro Ejército consta de las siguientes partes: *cabecero*, *lienzo*

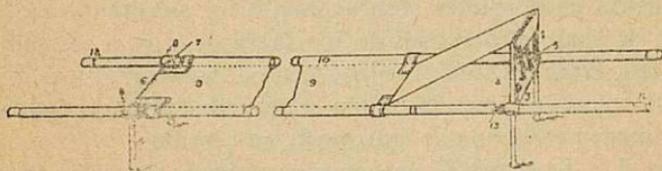


Fig. núm. 2

con los pies, y varas, pudiendo llevar como accesorio una manta (figura número 2).

El *cabecero* (1) (véanse los números de esta descripción) es de hierro galvanizado, y consta de una varilla horizontal que se denomina *puente* (2); una segunda varilla, que se llama *travesaño* (3), inferior y paralela a la primera, en cuyas extremidades y a manera de expansiones se hallan dos *argollas* (5) que dejan paso a las varas, y a las que también se unen, continuándose inferiormente, los *pies* (4) del cabecero, resultado del acodamiento del puente.

Los *pies de la camilla* (6) constan de una varilla de hierro horizontal, *travesaño* (7), que se dobla, como el cabecero, en ángulo recto, cuya prolongación forman los pies congéneres con aquellos, terminando unos y otros en forma de botón, y estando provistos en su arranque de dos *argollas* (8) para dar paso a las varas. Unido a los pies de la camilla va el *lienzo* (9), que es de lona doble color marrón, de 1,35 m. de largo por 0,67 m. de ancho, con dos tiras de tela fuerte en su cara inferior, una a lo largo, y otra a lo ancho, para darle mayor resistencia; en los lados mayores presenta el lienzo una ancha *jareta* (10) por la que se introducen y deslizan

las varas cuando se arma la camilla. En la extremidad libre de lienzo, de 46 centímetros de ancho, se separan las dos hojas del mismo, ambas reforzadas con cuero en su borde, existiendo en el de la hoja superior tres correas con ojales, y en el borde del inferior tres hebillas que, al abrochar con las correas superiores, constituyen un plano más elevado y con inclinación favorable a la sustentación de la cabeza del paciente.

Las *varas* (11) son de madera de haya, de 2,45 m. de largo y de forma cilíndrica, ligeramente adelgazadas por sus extremos, en los cuales ajustan los *regatones* (12) o casquillos metálicos, que se fijan mediante tornillos; en la parte correspondiente a los pies del cabecero, llevan las varas unos *topes de hierro* (13) que sobresalen un centímetro, aproximadamente, en los que apoyan las argollas del pie y del cabecero, cuando está armada la camilla, impidiendo que aquellos puedan salirse.

Los *portacamillas* son dos correas de cuero color avellana, que, pasando por el hombro, constituyen unos verdaderos tirantes de 1,75 m. de largo por 0,05 m. de ancho, provistos de hebillas para al abrocharse formar asa de tamaño variable por una hebilla movable de cuero, y van unidos transversalmente dichos tirantes por una correa más corta, que sirve para mantener unidas las dos correas laterales y darle más fuerza y estabilidad al evitar su deslizamiento.

CAPÍTULO III

MODO DE ARMAR Y DESARMAR LA CAMILLA.—MANEJO DE LA MISMA

Art. 9.º Para *armar la camilla* (figura n.º 3) se colocarán los dos individuos encargados de ella, a cuatro pasos de distancia, mirándose uno a otro, apoyando las *varas* sobre el hombro derecho; colocan las hebillas del portacamilla en el último punto de la correa por su punta inferior y sacan con la mano izquierda el cabecero y los pies, respectivamente, volviendo a coger con la mano derecha la vara respectiva; poniéndose rodilla en tierra sin moverse de dicha posición y alargando el brazo dejan la vara en el suelo, un paso a la derecha de la rodilla de este lado, y el in-

dividuo que lleva el cabecero le coloca en tierra a la derecha de su vara, mientras el otro extiende el lienzo al frente poniendo en posición vertical los pies de la camilla; el extremo del lienzo es cogido por el camillero opuesto, que in-

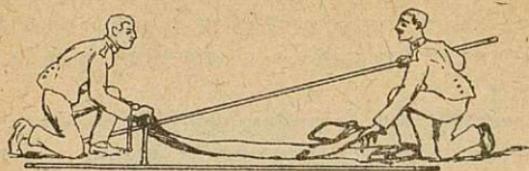


Fig. núm. 3

troduce las varas por las jaretas, con los topes hacia adentro; estira bien las jaretas, con lo que extenderá bien el lienzo, y coloca el cabecero, metiendo las varas por las anillas y girando aquellas hasta que los topes queden hacia fuera, abrochando después las hebillas, empezando por la del medio, que se estirará sujetando con el pulgar el borde reforzado de cuero sobre el puente del cabecero y abrochando luego las otras dos, quedando de esta manera tenso y resistente el plano que sustentará la cabeza del enfermo o herido.

Art. 10. La *camilla se desarma* en la siguiente forma: En la ya descrita posición de rodilla en tierra, el individuo a quien corresponde el cabecero suelta las hebillas; quita el cabecero, colocándolo a su derecha; gira las varas, para que los topes queden hacia dentro, y las saca del lienzo, que es recogido y doblado por el camillero opuesto.

Art. 11. Una vez armada la camilla puede llevarse *suspendida* y sobre el hombro; para lo primero, se sujetan con las manos correspondientes las asas del portacamillas; se inclina el cuerpo para introducir dichas asas por los extremos de las varas, que se cogen con las palmas de las manos hacia arriba y las uñas adentro, incorporándose los individuos. Para descansar la camilla desde esta posición, los camilleros inclinarán el cuerpo hacia adelante hasta dejar la camilla en tierra, sueltan las varas y sacan las asas del portacamilla, volviendo a la posición descrita.

Art. 12. Para llevar la camilla *sobre el hombro* son necesarios cuatro camilleros, que inclinarán el cuerpo, cogiendo la vara de su lado con la mano correspondiente e incorporándose; una vez hecho esto, se cogen las varas con

la mano libre, de modo que la palma mire hacia afuera; se cambia la posición de la mano que suspendía la camilla, colocando la palma hacia adentro, y una vez colocadas así las manos, se levanta la camilla y se descansa la vara en el hombro, volviendo la mano que estaba libre a su costado. Estando la camilla sobre el hombro se descansará, cogiendo la vara con la mano libre, con la palma hacia afuera y por delante de la otra mano; se baja la camilla con ambas manos hasta quedar suspendida, cambiando al iniciar el descenso la posición de la mano del costado interior, cogiendo la vara con la palma hacia arriba y uñas adentro e inclinando, por último, el cuerpo hasta dejar en tierra la camilla.

CAPÍTULO IV

REGLAS PARA LA RECOGIDA, CARGA Y TRANSPORTE DE LOS HERIDOS EN LA CAMILLA, Y CUIDADOS SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS LESIONES.—SOCORROS A LOS GASEADOS

Art. 13. Al comenzar el combate armarán las camillas, disponiéndose a las contingencias que puedan surgir; y si tienen que prestar sus servicios en la línea de fuego, recorrerán el campo de batalla recogiendo los heridos, teniendo siempre cuidado, al avanzar, de procurar ocultarse a la vista del enemigo, cubriéndose con los desniveles del terreno, arrastrándose en las proximidades de las guerrillas y atravesando velozmente los sitios despejados. Sonando el cañón, se pararán y buscarán abrigo en los accidentes del terreno, y si éste no los presenta se tirarán al suelo, empleando como resguardo el casco o la propia mochila. En campo descubierto y en caso de gran intensidad de fuego, habrá que supeditar, en ocasiones, el servicio a no aumentar el número de bajas inútilmente, no recogiendo hasta terminar el combate a los heridos, que mientras tanto se curarán ellos con el paquete individual, poniéndose, los que pudieran efectuarlo, a resguardo de los accidentes del terreno. De noche se pueden auxiliar con lámparas de dispositivos especiales para que la luz pueda ocultarse cuando convenga.

Una vez junto al herido, lo reanimará, consolará y, en muchas ocasiones, curará si los practicantes no se encuentran cerca, atendiendo a combatir solamente accidentes, que puedan ocasionar una agravación o muerte rápida debiendo facilitar también el mejor acomodo del herido en la camilla y su pronto traslado al puesto de curación; para todo esto conviene tenga en cuenta el camillero las elementales nociones que se indican en los artículos siguientes.

Art. 14. El sanitario camillero podrá prestar auxilio al herido, cuidando siempre de hacerlo con la mayor limpieza posible, no andar con los dedos en la herida, y al coger la tela o gasa que se vaya a emplear, hacerlo por la cara opuesta a la que se piense poner en contacto con la herida, valiéndose del paquete individual del herido, y si es necesario del propio, e improvisando algunos medios en los casos y forma siguientes: *Hemorragias*: las del miembro superior se cohibirán colocando sobre la herida una compresa limpia, encima algodón y una venda; si la hemorragia es fuerte, será preciso una ligadura, por encima de la herida, con una goma de los tirantes, pañuelo, venda, etc., o comprimir con los dedos. En las hemorragias arteriales del antebrazo y mano, debe intentarse doblar fuertemente el antebrazo sobre el brazo. Si la sangre brota de la axila, tirar con fuerza del hombro del lado herido hacia abajo y atrás, cruzando el antebrazo por detrás de la espalda hasta alcanzar con la mano el brazo sano, un poco, por encima del codo. En las hemorragias del miembro inferior se recurrirá a análogos medios que en el superior, y a la compresión con los dedos en la ingle. En el cuello, comprimir la herida fuertemente con un vendaje. En las hemorragias de la cabeza, comprimir con una venda, después de tapar con gasa y algodón la herida. En el pecho y vientre, limitarse a aplicar con la mayor limpieza una compresa, algodón y venda, trasladando el herido al puesto de curación o a la ambulancia.

Art. 15. *Fracturas*: en todas ellas procurará mover lo menos posible al herido, despojándole de la ropa que envuelva la parte lesionada, cortando o rasgando la tela para ver la herida. En las fracturas de clavícula, lo mismo que en la del omóplato, húmero, huesos del antebrazo y mano, es muy útil el pañuelo triangular, que, con ligeras

variaciones, se usará en la siguiente forma: doblado el pañuelo en sentido diagonal, se sujeta el antebrazo en ángulo recto, se coloca debajo de la mano la base del triángulo, con el vértice puesto hacia arriba del codo, y se lleva el cabo anterior oblicuamente por toda la cara anterior del pecho hasta el hombro del lado sano; el cabo posterior se pasa por detrás del codo y se sube sobre la espalda, también oblicuamente hasta que encuentra al anterior, con el cual se anuda; se dobla hacia adelante el vértice del triángulo y se ajusta y sujeta con un alfiler sobre la cara anterior del vendaje, que puede hacerse más fuerte pasando una venda que sujete el miembro, así flexionado, sobre el tórax. En las fracturas del húmero pueden improvisarse férulas con la hoja y vaina del machete del herido, envueltas en algodón, protegiendo antes la herida y sujetando todo con una venda.

En las fracturas del fémur puede ponerse en la parte externa del muslo, desde la cadera al tobillo, una tabla, sable o fusil, bien protegida la herida, y sujetar unidos con vueltas de venda el miembro sano y el herido, teniendo gran cuidado para depositar al paciente en la camilla suavemente, cogiendo uno por debajo de los hombros y otro por los lomos y debajo de los muslos bien extendidos. En las fracturas de la pierna se improvisarán férulas, que se sujetan con vendas o cintas, trasladando el herido a la camilla, en la que también irán los heridos de pie, una vez curados.

Los fracturados de columna vertebral se colocarán y transportarán en la camilla, evitando toda presión, y con los menores movimientos.

En las mandíbulas fracturadas emplearemos el pañuelo triangular, colocando la base del triángulo encima de la cabeza, con el vértice vuelto atrás, y anudando los extremos cruzados por debajo y delante del mentón, sujetándolos con un imperdible por encima de las sienas.

En los fracturados de cráneo, prescindir de andar en la cabeza, y trasladarlos en la camilla al puesto de curación.

Art. 16. En caso de *síncope*, aflojar los vestidos que opriman: cinturones, polainas, etc.; poner la cabeza baja y al herido en sitio ventilado; darle a oler amoníaco, aguardiente, etc.; echarle agua fría en la cara, y, por último, practicar la respiración artificial.

Art. 17. Los heridos de *pecho* y *vientre* se trasladarán en la camilla bien abrigados, con las mayores precauciones y vigilancia, llevándolos prontamente al puesto de socorro o a la ambulancia, absteniéndose de dar a los de vientre, en absoluto, ni gota de líquido ni partícula de alimento, con la mayor rigurosidad, pues cualquier imprudencia compromete la vida del herido.

Art. 18. Una vez realizada la cura hay que ver si el traslado del herido puede hacerse sin riesgo para éste; si ha de dar lugar a nuevas heridas por fuego enemigo, es preferible colocarlo tras un accidente del terreno o hacer un hoyo en el suelo, y con la tierra extraída, piedras y la mochila, levantar un abrigo, tras el cual se coloca al herido hasta que sea posible trasladarlo sin riesgo.

Art. 19. Los heridos que puedan andar se reunirán en grupos, acompañados y ayudados, si lo necesitan, por los camilleros, que los conducirán a los puestos de socorro o a la ambulancia.

Art. 20. La camilla con enfermos extraordinariamente graves, en recorridos cortos, será conducida por parejas dobles, bien sobre los hombros o suspendida. Cuando se lleva la camilla sobre el hombro se descansará de trecho en trecho, no sólo por la fatiga del camillero, sino por la importancia grande que tiene la vigilancia del herido.

Art. 21. Los heridos que lleguen a la ambulancia en camilla, y en ella deban continuar, no serán sacados de la que ocupan, sino que se entregará otra a los camilleros que la hayan conducido.

Art. 22. Los camilleros, una vez entregados los heridos, regresarán en seguida a la línea de fuego o puesto de curación, para seguir cumpliendo con el mayor celo y entusiasmo su misión.

Art. 23. Cuando el enemigo ataque con *gases de combate*, los camilleros serán provistos de caretas, guantes y trajes protectores, completándose su equipo con algunos medios de prestar asistencia al gaseado desde la misma línea de fuego a los puestos de ambulancia, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: buscar terreno elevado, despejado, huyendo de las depresiones del mismo, embudos de artillería, etc.; trasladar al paciente a una atmósfera pura, debiendo llevarse en camilla a todo atacado de gases al puesto de socorro, y nunca evacuarles andando. Los

camilleros aflojarán los vestidos, quitarán el equipo, conservarán al enfermo descansado siempre horizontal, caliente, abrigándole con mantas, y le inhalarán amoníaco y oxígeno en casos de disnea, cuando se les provea de esos medios. En la ambulancia, conservar las caretas a los atacados hasta pasar el peligro, rectificándolas cuando sea preciso.

Art. 24. Cuando existan razones para temer la acción del gas mostaza o *vexicante*, llevarán los camilleros, además de la careta, trajes, guantes protectores, mitones, etcétera, impregnados en aceite de linaza, y al acercarse a recoger los atacados no aprovecharán las depresiones del terreno, no se arrastrarán ni tocarán la tierra aun con los efectos especiales de protección, no tocarán ningún objeto sospechoso, ni orinarán, ni defecarán con las manos contaminadas, que se lavarán y desinfectarán; se lavarán los ojos y no se rascarán ni tocarán la cara, mucosas, etc.

Auxiliará al atacado lavándole los ojos, conductos nasales y mucosas con una solución de bicarbonato de sosa, cuando así se disponga, llevándole con urgencia al puesto de socorro para quitarle el vestuario y equipo y desinfectarle las partes del cuerpo atacadas, o sea las manos, con cloruro de cal seco, y el resto de la piel se lavará y bañará con agua caliente y se desinfectará con una solución de bicarbonato de sosa, pudiendo también aplicar petróleo; y en las quemaduras los procedimientos ordinarios.

Art. 25. El camillero será siempre fiel, exactísimo cumplidor de las indicaciones del Médico, no sólo por subordinación, sino también por el alto interés que la vida del enfermo o herido debe inspirarle.

CAPÍTULO V

CARGA Y DESCARGA DE LA CAMILLA DE CAMPAÑA EN LOS DEMÁS MEDIOS SANITARIOS DE TRANSPORTE; CÓMO ESTÁN FORMADAS Y DISPUESTAS LAS CAMILLAS

Art. 26. En el carruaje *Lönher* o en la *ambulancia automóvil* se cargarán las camillas por el siguiente orden: superior derecha, superior izquierda, inferior derecha, e inferior izquierda. Llevando la camilla sobre el hombro, los de delante suben al estribo, para lo cual el de la izquierda

se coge con la mano libre a la columna central, y el de la derecha, con la mano del mismo lado, al agarradero posterior derecho del carruaje, y ambos, al mismo tiempo, se ponen de pie en el estribo, en cuyo momento los camilleros de la segunda fila levantan las varas de la camilla, con objeto de que estén horizontales; los del estribo introducen los extremos de las varas en los portacamillas del deslizador, empujando a la vez los de la segunda fila para que corra el aparato hasta el fin del carril y entregan las varas a los sirvientes que se encuentran en el estribo, los cuales las colocan en los portacamillas fijos. Para la carga de las camillas inferiores, plegado el estribo, introducen los de la primera fila las varas por los portacamillas del deslizador inferior, y los de la segunda fila, con la camilla sobre el hombro, la empujan hasta que el aparato deslizador llega al final del carril, entregando entonces las varas a los de la primera fila, que las colocarán en los portacamillas fijos.

Art. 27. Para descargar las camillas del carruaje *Lönher* o *ambulancia automóvil*, se empezará por las inferiores izquierda y derecha, pasando después a las superiores en el mismo orden. Los camilleros de la primera fila doblan el estribo y cogen las varas de la camilla inferior izquierda, las sacan de los portacamillas fijos y tiran de ellas, entregándoselas a los de la segunda fila, que continúan la maniobra con las varas sobre el hombro y con el frente a retaguardia; los de la primera fila retiran las varas de los portacamillas, dan media vuelta y ponen sobre el hombro las varas de las camillas, rompiendo todos la marcha. Para descargar las camillas superiores bajan el estribo los de la primera fila, suben en él, cogen las varas de la camilla, sacándolas de los portacamillas y las entregan a los de la segunda fila que, con los brazos extendidos, tiran de la camilla, conservándola en posición horizontal y retirando los otros camilleros las varas de los portacamillas dejan las varas apoyadas en el piso del carruaje, bajan del estribo, dan todos media vuelta y, colocándose la camilla sobre el hombro, rompen todos la marcha.

Art. 28. En los *trenes hospitales* se usa la camilla reglamentaria como lecho, y se carga colocándola en los aparatos suspensores *Lins-Weiler*, soportes metálicos con resortes de acero, para suavizar los movimientos de la ca-

milla en las trepidaciones del convoy. De la misma o parecida manera pueden cargarse en los *buques hospitales*, como complemento de las literas y demás dispositivos de los mismos.

Art. 29. Para *cargar* los heridos en la *artola litera*, puede seguirse el procedimiento utilizable en la *carga* y

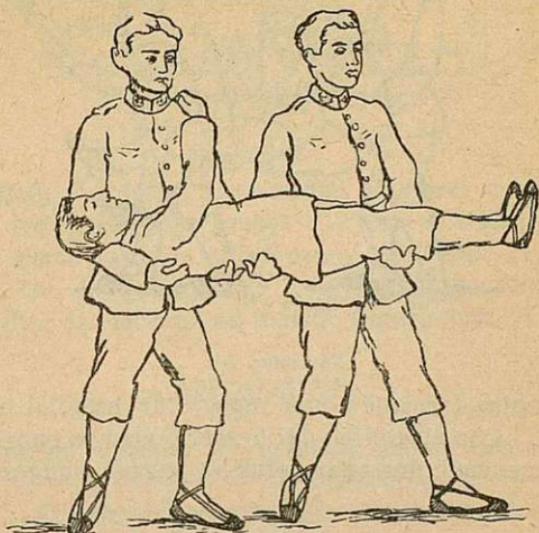


Fig. núm. 4

descarga de la camilla de campaña en la cama del hospital, sea de campaña o fijo: arrimarán la camilla a la cama y se inclinarán, cogiendo uno de los camilleros, por los hombros y espalda, al herido (figura núm. 4), que se abrazará a él, descansando la cabeza en la flexura del brazo de aquél, y el otro camillero coge al herido con una mano por la cintura y la otra por las corbas, llevándole así sobre la cama y depositándole en ella suavemente; si el herido fuese fracturado, será preciso un tercer sirviente, que cuidará exclusivamente del miembro o parte fracturada.

CAPÍTULO VI

IMPROVISACIÓN DE CAMILLAS

Art. 30. En el *campo* se puede improvisar una camilla con cuerdas o alambres y dos palos largos, o bien formando un cuadro con dos palos largos y dos cortos, y de uno a

otro de aquellos se extiende una cuerda larga en zigzag, otro procedimiento es recurrir a dos ramas de árbol fuertes y largas, sobre las que se tienden ramas pequeñas

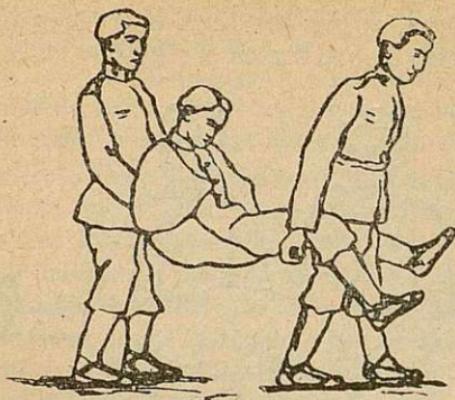


Fig. núm. 5

con sus hojas, formando una especie de lecho al herido.

Art. 31. Con el *equipo del herido* podemos improvisar camilla, metiendo dos palos o fusiles por las mangas de la

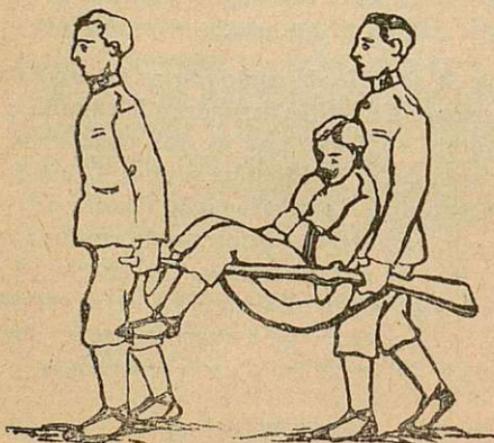


Fig. núm. 6

guerrera o capote, que se abrocha luego del revés, de modo que las mangas queden dentro y el forro de la prenda al exterior. Uniendo dos o tres mochilas y pasando a través

de las correas de sus costados dos lanzas o fusiles, improvisaremos una camilla, y también entrecruzando, en forma de enrejado, cinturones, ceñidores, cinchas, bandoleras, portafusiles, etc., entre dos fusiles o palos (figuras números 5 y 6); con un palo o fusil y una lona, de las llamadas cubre-

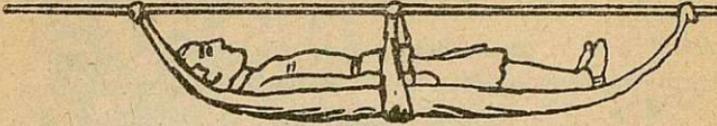


Fig. núm. 7

cargas, sujeta al anterior por cuerdas, alambres o correas, podemos improvisar una amaca útil para el transporte a pequeñas distancias y en sitios como trincheras, caminos cubiertos, etc., donde la misma camilla reglamentaria pudiera resultar de embarazoso manejo (figura núm. 7).

CAPÍTULO VII

TRANSPORTE DE HERIDOS EN CAMILLA, SEGÚN OBSTÁCULOS Y ACCIDENTES DEL TERRENO

Art. 32. Al bajar las cuestas irán delante los pies del herido, y lo contrario al subirlas.

Art. 33. Modo de subir una escalera (figura núm. 8).

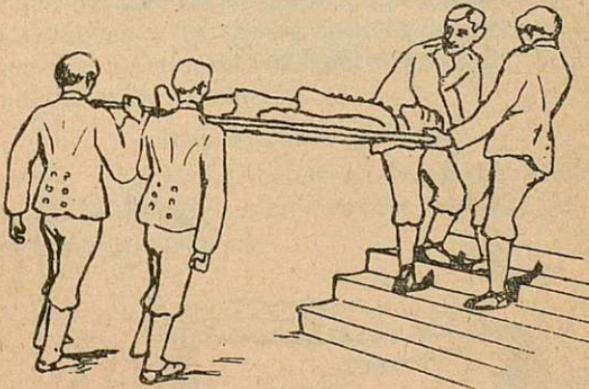


Fig. núm. 8

Art. 34. Paso de una cerca (figura núm. 9).

Art. 35. Paso de una trinchera (figura núm. 10).

Art. 36. Paso de un arroyo (figura núm. 11).

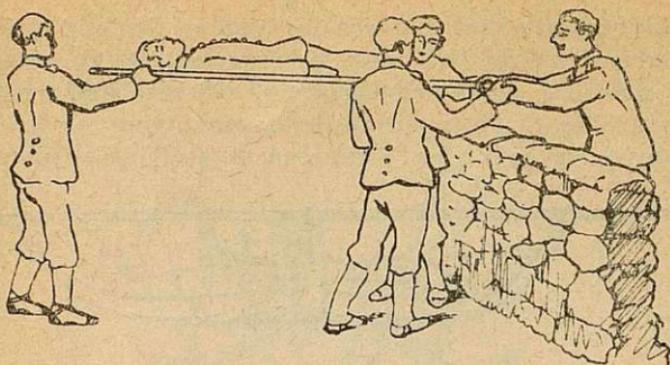


Fig. núm. 9

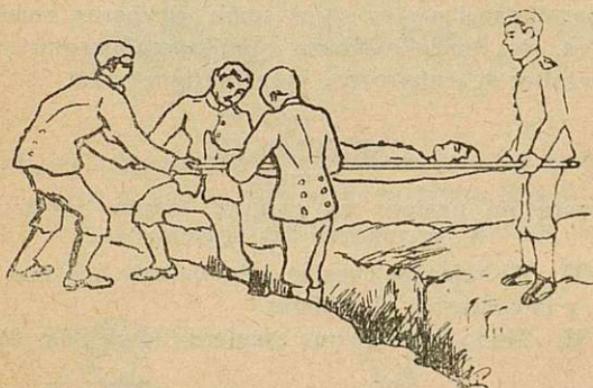


Fig. núm. 10

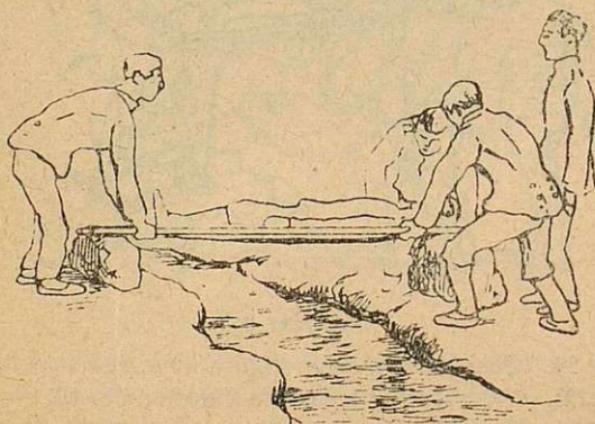


Fig. núm. 11

CAPÍTULO VIII

— —

CARGA Y DESCARGA DE HERIDOS EN AVIONES SANITARIOS

Art. 37. Los aviones para transporte de heridos pueden tener dispositivo adaptable a la camilla reglamentaria o sólo a camillas de dimensiones especiales.

En el primer caso, se seguirán para la carga y descarga de camillas las reglas generales dadas en los arts. 26 y 27, sin más variación, por la menor altura del avión, que los camilleros delanteros no tendrán precisión, al cargar, de subir en los estribos, ni los de atrás de levantar la camilla; antes por el contrario, deberán descender las varas de ésta para ponerla a nivel de los carriles de deslizamiento que para la camilla tenga el avión.

En la descarga, las operaciones se encuentran también facilitadas por la escasa altura a que se encuentra la cabina del avión.

Art. 38. Si el avión sólo admitiera camillas especiales, habrá necesidad de trasladar al herido de la camilla ordinaria a la especial del avión, lo que se efectuará siguiendo las reglas dadas en el art. 29. Dadas las molestias y peligros que para el herido supone los múltiples traslados y desplazamientos, los heridos sacados del avión en su camilla seguirán en la misma hasta el mismo lecho del hospital en que deben ser asistidos.

Disposiciones generales.

Art. 39. El presente Reglamento servirá para instrucción y manejo de las camillas en todas las unidades del Ejército dotadas de este material.

INDICE

	<u>Páginas</u>
CAPÍTULO I.—Advertencias	7
CAPÍTULO II.—Descripción de la camilla de campaña y nomenclatura del material.....	8
CAPÍTULO III.—Modo de armar y desarmar la camilla.—Manejo de la misma	9
CAPÍTULO IV.—Reglas para la recogida, carga y transporte de los heridos en la camilla y cuidados según la naturaleza de las lesiones.—Socorros a los gaseados.....	11
CAPÍTULO V.—Carga y descarga de la camilla de campaña en los demás medios sanitarios de transporte	15
CAPÍTULO VI.—Improvisación de camillas.	17
CAPÍTULO VII.—Transporte de los heridos en camilla, según obstáculos y accidentes del terreno	19
CAPÍTULO VIII.—Carga y descarga de heridos en aviones sanitarios	21
